



POLÍTICA GENERAL DE COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, NO FINANCIERA Y CORPORATIVA, Y DE CONTACTOS CON ACCIONISTAS, INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO

INDICE

1.	OBJETO Y ALCANCE	3
2.	PRINCIPIOS GENERALES	3
3.	CANALES GENERALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	4
4.	CANALES DE COMUNICACIÓN ESPECÍFICOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	6
5.	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL Y DE LOS CÓDIGOS Y REGLAMENTOS DE CAF EN MATERIA DE ABUSO DE MERCADO.	9
6.	SEGUIMIENTO Y CONTROL	10
7.	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	10
8.	ENTRADA EN VIGOR.....	10



1. OBJETO Y ALCANCE

El Consejo de Administración de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (en adelante “CAF” o la “Sociedad”), de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“Ley de Sociedades de Capital”), en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, tiene la competencia de aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad y del Grupo del que es entidad dominante (“Grupo CAF”).

La presente Política General de Comunicación de la Información Económico-Financiera, No Financiera y Corporativa, y de Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto (la “Política”) se aprueba, en cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo recogidos en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015 y revisado en junio de 2020 y de la legislación aplicable.

Es objeto de esta Política establecer un marco general de comunicación de la información financiera, no financiera y corporativa de las sociedades que forman el Grupo CAF (en adelante “Grupo CAF”) a través de los canales adecuados, que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado y de los grupos de interés del Grupo CAF.

Asimismo la Política define los cauces de comunicación y contacto con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto, con pleno respeto de las normas de abuso de mercado y del principio de igualdad de trato a los accionistas que se encuentran en la misma posición.

2. PRINCIPIOS GENERALES

Las relaciones, comunicación y contactos a los que se refiere la Política se regirán por los siguientes principios generales:

i. Transparencia, immediatez, y simetría en la difusión de la información.

CAF transmitirá la información de forma accesible, actualizada, y completa, de modo que permita a los accionistas, inversores y a los restantes grupos de interés formarse un juicio objetivo sobre la Sociedad y su Grupo.

ii. Prácticas de Comunicación Responsable.

CAF se compromete a comunicar de forma veraz, honesta y con un respeto absoluto por la integridad y el honor de las personas, velando siempre por el uso de un lenguaje claro y responsable que ayude a los grupos de interés a tomar una decisión informada.

Asimismo, se garantizará que la información proporcionada reúna los criterios más exigentes en cuanto a calidad, fiabilidad, claridad e integridad.

iii. **Derechos Humanos.**

Con arreglo a lo dispuesto en los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y en las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, CAF se compromete a comunicar las consecuencias de sus actividades sobre los Derechos Humanos, especialmente cuando los afectados o sus representantes planteen sus inquietudes.

iv. **Igualdad de trato y no discriminación entre accionistas.**

CAF se compromete a dar un trato igualitario a todos los accionistas que se encuentren en la misma posición, evitando cualquier tipo de privilegio o ventaja.

v. **Fomento de la implicación de los accionistas en la Sociedad.**

CAF promoverá la información continuada y permanente de los accionistas para garantizar su participación debidamente informada en las decisiones de su competencia, en particular en cuanto al ejercicio de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General.

vi. **Respeto a la normativa aplicable.**

El Grupo CAF adquiere el compromiso de actuar conforme a la legislación aplicable, el sistema normativo interno de la Sociedad, así como a los principios de buen gobierno corporativo, fomentando asimismo la cooperación y transparencia con las autoridades, los organismos reguladores y las administraciones competentes.

3. CANALES GENERALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Los principales canales de comunicación de los que dispone la Sociedad son los siguientes:

3.1. PÁGINA WEB CORPORATIVA

La página web corporativa de CAF (www.cafmobility.com), se configura como el vehículo de comunicación más importante de la información económico-financiera, no financiera y corporativa para el mercado y todos los grupos de interés.

En particular, la página web corporativa se encuentra permanentemente accesible y actualizada y cuenta con información general sobre el Grupo CAF y sus actividades, así como con un apartado específico denominado “Accionistas e Inversores” que incorpora, entre otros, información financiera periódica, información sobre Gobierno Corporativo y sobre Sostenibilidad, respetando en todo caso los plazos de permanencia y mantenimiento de la información para sociedades cotizadas.

3.2. PÁGINA WEB DE LA CNMV

La Sociedad hará pública a través de la página web de la CNMV de forma prioritaria e inmediata la información privilegiada y otra información relevante preceptiva, como por ejemplo la información financiera periódica, los informes anuales de gobierno corporativo y los informes anuales sobre remuneraciones de los consejeros.

3.3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CAF comunicará y enviará cuando resulte conveniente, notas de prensa con motivo de la presentación de sus resultados anuales o para informar a los medios de comunicación sobre la marcha de la Sociedad y sus proyectos, siempre teniendo en cuenta el principio de no facilitar información privilegiada o relevante que no haya sido previamente hecha pública, así como la paridad de trato de los accionistas.

El Grupo CAF dispone de un Área de Comunicación a la que corresponde la publicación de información en la página web corporativa y el contacto habitual con los medios de comunicación, en coordinación con los responsables de otras comunicaciones o reportes externos conforme a lo previsto en la presente Política.

3.4. REDES SOCIALES

El Grupo CAF mantendrá una presencia en redes sociales en las que, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales, difundirá información de interés sobre la marcha y actividades de la Sociedad y su Grupo, aplicando igualmente los criterios previstos en el apartado anterior.

3.5. CANAL DE DENUNCIAS

El Grupo CAF dispone de un canal de denuncias general supervisado por la Comisión de Auditoría que permite en todo momento a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de cualquier sociedad del Grupo.

Las normas del funcionamiento del citado canal de denuncias así como el procedimiento de gestión de las infracciones o las sospechas de infracciones que se hayan detectado se encuentra permanentemente disponible en la página web corporativa y abarca la verificación de posibles incumplimientos del Sistema de Gobierno Corporativo del Grupo CAF en general y, en especial, (i) del Código de Conducta del Grupo CAF y de cualesquiera infracciones de normas internas o de legislación en materia (ii) de Prevención de Delitos, (iii) de Derecho de la Competencia, o (iv) de Abuso de Mercado y gestión de la Información Privilegiada.

Dicho canal garantiza la confidencialidad y en el citado procedimiento se prevén supuestos en los que las comunicaciones pueden hacerse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

4. CANALES DE COMUNICACIÓN ESPECÍFICOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Sin perjuicio de los canales generales de información y comunicación, CAF mantiene, a través de canales específicos, un contacto estable y continuado con sus accionistas e inversores, inversores institucionales que formen parte del accionariado (“**Inversores Institucionales**”), así como con gestores de activos, intermediarios financieros, asesores de voto y otros interlocutores en el mercado y demás grupos de interés, ofreciendo un trato igualitario en la información suministrada a los mismos y respetando en todo momento la normativa aplicable contra el abuso de mercado, así como en relación con la publicación inmediata de información privilegiada o de otra información relevante para el mercado.

4.1. COMUNICACIÓN CON ACCIONISTAS E INVERSORES, INVERSORES INSTITUCIONALES, GESTORES DE ACTIVOS E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

La información que se transmita a los accionistas e inversores, Inversores Institucionales y a los gestores de activos, intermediarios financieros, asesores de voto y otros interlocutores en el mercado será veraz, completa, actual y reflejará adecuadamente la situación de la Sociedad.

En particular el Consejo de Administración arbitrará cauces adecuados para conocer las propuestas que puedan formular los accionistas relativas a la gestión de la Sociedad y podrá organizar reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y de su Grupo para los accionistas que residan en las plazas financieras más relevantes. Asimismo, el Consejo de Administración promoverá la participación de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará las medidas que sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

De igual forma, el Consejo de Administración establecerá mecanismos adecuados de intercambio regular de información con los Inversores Institucionales de la Sociedad. En ningún caso, las relaciones entre el Consejo de Administración y los Inversores Institucionales podrán traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja.

En este sentido y conforme a los principios de la presente Política, CAF ofrece toda la información y documentación necesaria para que la toma de decisiones de los accionistas, inversores e Inversores Institucionales se pueda basar en el conocimiento y comprensión de las estrategias empresariales y del desarrollo de la gestión y sirvan para obtener la rentabilidad esperada del capital invertido.

A tal fin se prevén tres canales concretos de comunicación con estos interlocutores:

a. Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas es el máximo órgano representativo de los accionistas de la Sociedad, siendo el principal cauce de participación de los mismos.

A fin de que la Junta ejercite adecuadamente las funciones que le son propias, el Consejo de Administración pondrá a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, toda la información que sea legalmente exigible.

Asimismo, atenderá con la mayor diligencia las solicitudes de información formuladas por los accionistas con carácter previo a la Junta General, así como las preguntas que éstos formulen durante la misma, en los términos de la legislación aplicable en cada momento.

A su vez, la Sociedad colaborará con los intermediarios financieros en orden a que se transmita a los accionistas toda la información destinada a facilitar el ejercicio de sus derechos, en particular, los derechos de asistencia y voto en la Junta General, todo ello en los términos que resulten legalmente aplicables.

En el marco de la promoción del ejercicio de los derechos de los accionistas, en la página web de la Sociedad (www.cafmobility.com) se habilitará, con ocasión de la convocatoria de la Junta General, un Foro electrónico de accionistas, al que podrán acceder tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales en los términos previstos legalmente.

Durante el desarrollo de la Junta General, los accionistas podrán plantear cuestiones a las Comisiones del Consejo, para que ésta, a través de cualquiera de sus miembros, informe de las materias de su competencia. Adicionalmente, en caso de que el auditor de cuentas hubiera incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la Comisión de Auditoría explicará con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión de Auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.

Además, la Sociedad procurará que el desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas sea objeto de la mayor divulgación posible, a cuyos efectos podrá retransmitir en directo la Junta General a través de su página web corporativa.

b. Oficina de Atención a Accionistas e Inversores

La Oficina de Atención a Accionistas e Inversores es el canal de comunicación específico encargado de gestionar la relación, comunicación y, en su caso, suministro de información a los accionistas e inversores, incluyendo los Inversores Institucionales, y ha sido creado como servicio personalizado para garantizarles un conocimiento pleno de la Sociedad que permita la correcta toma de decisiones.

Los citados accionistas e inversores pueden dirigir sus consultas y solicitar cualquier información que consideren oportuna a esta Oficina, a través de los medios indicados en la propia página web corporativa (www.cafmobility.com) de la Sociedad, que se reproducen a continuación:

Oficina de Atención a Accionistas e Inversores

C/ J.M. Iturrioz, 26

20200 Beasain (Guipúzcoa)

España

Teléfono: + 34 943 189 262

Fax: + 34 943 189 263

accionistas@caf.net

Las consultas recibidas por cualquiera de estos medios (correo postal, teléfono, fax o correo electrónico) son atendidas de forma regular e individualizada por la Oficina de Atención a Accionistas e Inversores de la Sociedad, dando prioridad absoluta al interés social y respetando la Ley y el Sistema de Gobierno Corporativo de CAF.

El seguimiento, supervisión y control de las actuaciones serán llevadas a cabo por la Oficina de Atención a Accionistas e Inversores que se integra en el Departamento de Relación con Inversores y Estrategia (en adelante, el "DRIE").

c. Reuniones informativas conforme a usos del mercado

El DRIE, es el responsable de canalizar la comunicación entre la Sociedad y los accionistas e inversores, Inversores Institucionales, gestores de activos e intermediarios financieros, sin perjuicio de las relaciones que desde el DRIE puedan establecerse con otros agentes del mercado como los analistas financieros u otras instancias, respetando en todo caso los Principios Generales establecidos en la presente Política. Su misión consiste en promover una comunicación e interlocución abierta, eficiente y continua, sobre la base de los principios de transparencia, veracidad, equidad e igualdad de trato, sin perjuicio de hacer partícipe a otros departamentos o a directivos de la Sociedad.

El DRIE podrá organizar y participar en reuniones informativas (roadshows, seminarios, conferencias nacionales e internacionales...) relativas a la situación de la Sociedad y su Grupo u otros aspectos que pudieran ser de interés con estricto respeto de las normas de abuso de mercado, del principio de igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y del régimen sobre conflictos de interés establecidos en la Ley.

4.2. COMUNICACIÓN CON LOS ASESORES DE VOTO

CAF es consciente de la importancia que para los inversores institucionales en general tienen las recomendaciones de los asesores de voto (proxy advisors) sobre el ejercicio del derecho de voto en las Juntas Generales de Accionistas. En este sentido, la Secretaría del Consejo atenderá las consultas de los asesores de voto en relación con las propuestas de acuerdo que se sometan a votación en la Junta General de Accionistas, y promoverá, cuando resulte conveniente, la realización de contactos, pudiendo contar a tal fin con el DRIE.

Asimismo, la Sociedad procurará, de un lado, hacer un seguimiento de las políticas y recomendaciones de dichos asesores de voto en conexión con las tendencias internacionales en materia de gobierno corporativo y, de otro, valorar las recomendaciones y criterios emitidos por los asesores de voto en relación con las normas de gobierno corporativo, teniendo en cuenta las singularidades de la Sociedad y la normativa que le resulte aplicable.

4.3. COMUNICACIÓN CON LOS DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS DE CAF

CAF tiene un claro compromiso de impulsar una relación de transparencia y diálogo con los distintos grupos de interés previstos en la Política de Sostenibilidad del Grupo CAF para conocer las preocupaciones e intereses de los mismos que son una pieza clave para definir la estrategia y actuaciones de CAF.

Para ello, además de los canales generales, CAF procurará establecer otros canales de comunicación cuando sea conveniente para mantener una comunicación eficiente con sus grupos de interés.

En relación con los Clientes, CAF participa en ferias donde expone su oferta de valor en soluciones de movilidad sostenible y comunica sus novedades en revistas especializadas del sector. De forma continuada, lleva a cabo reuniones de seguimiento de los proyectos con la participación del cliente, y realiza encuestas de satisfacción para conocer la percepción directa del mismo y establecer planes de mejora.

Por su parte, con las Personas, CAF se compromete a fomentar un diálogo y una comunicación interna sistemática, fluida, completa y ajustada a las mejores prácticas. Para ello, desarrolla actividades de comunicación directa y a través de sus representantes legales. Los planes de comunicación incluyen entre otras acciones, la recogida de opinión del conjunto de personas. También podrán establecerse canales específicos para la comunicación y tratamiento de cualquier conducta impropia que se pudiera producir en casos de discriminación, acoso, mobbing o seguridad en el trabajo, entre otros.

En relación con los Proveedores, CAF ha definido un marco general de actuación compartido, ha creado un portal así como un canal de denuncias específico para los mismos y realiza las auditorías necesarias para fomentar entre los proveedores prácticas responsables y encuestas de satisfacción que le permitan conocer las preocupaciones e intereses de estos últimos.

Asimismo, CAF se compromete a establecer los canales de comunicación, participación y diálogo con la sociedad en su conjunto, como Grupo de Interés previsto en la Política de Sostenibilidad.

En todo caso y para mantener informados a todos los grupos de interés sobre las iniciativas y las acciones en materia de sostenibilidad, el Grupo CAF cuenta con órganos responsables en esta materia y publica anualmente un informe sobre sostenibilidad, incorpora a su Informe de Gestión consolidado un Estado de Información No Financiera, y elabora otros informes y reportes más específicos, además de mantener contacto con analistas y agencias de calificación en materia de sostenibilidad, entre otros.

5. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL Y DE LOS CÓDIGOS Y REGLAMENTOS DE CAF EN MATERIA DE ABUSO DE MERCADO.

La Política debe respetar en todo momento la normativa legal contra el abuso de mercado, así como las previsiones en esta materia contenidas en el Código de Conducta del Grupo CAF y en el Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores, disponibles en la página web corporativa, y en cualquier otra norma interna de desarrollo

en materia de gestión de la información privilegiada y de otra información relevante. Cada una de estas normas define los cauces de comunicación y los responsables de la gestión de este tipo de información.

En todo caso, CAF cumple puntualmente con sus obligaciones legales en materia de información pública periódica, comunicación de otra información relevante y demás deberes de transparencia, con sometimiento pleno a la regulación y bajo la supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Corresponde a la Comisión de Auditoría la supervisión de la aplicación de la presente Política. Asimismo, hará seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con pequeños y medianos accionistas.

7. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El Consejo de Administración revisará periódicamente la presente Política.

8. ENTRADA EN VIGOR

La presente Política fue aprobada inicialmente por el Consejo de Administración de CAF en su sesión de 28 de octubre de 2015 como Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, habiendo sido modificada por última vez el 17 de diciembre de 2020, fecha a partir de la cual entra en vigor.

Esta Política General de Comunicación de la Información Económico-Financiera, No Financiera y Corporativa, y de Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto se publicará en la web de la Sociedad, así como en los canales internos del Grupo CAF.